



RESOLUCION No. 0152-AD-80

Lima, 07 de Marzo de 1980

Visto el Expediente N° 0721 seguido por el Club Deportivo "Alianza Lima", que realiza actividades profesionales, solicitando al INRED la aprobación de su Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados correspondiente al año 1980, amparada en el D.L. 21242 sobre Incentivos Tributarios;

CONSIDERANDO:

Que el Programa del Deporte Afiliado de Aficionados del Club Deportivo "Alianza Lima" que realiza actividades profesionales comprende los gastos que demande su participación en las actividades del Deporte Afiliado de Aficionados programadas para 1980, cuyo financiamiento demandará un presupuesto semestral (enero a junio) de S/. 2'500,000.00 para el Fútbol Afiliado de Aficionados, un presupuesto anual (enero a diciembre) de S/. 1'760,000.00 para el Atletismo y un presupuesto semestral (enero a junio) de S/. 3'500,000.00 para el básquet, con las sumas fijadas en el referido Programa de Actividades se considera ajustada a los gastos presupuestados correspondientes;

Que es necesario la aprobación del Programa del Deporte Afiliado de Aficionados para el año 1980 del Club Deportivo "Alianza Lima" que realiza actividades profesionales, cuya estructura y financiación se ajustan a las normas establecidas por el INRED;

Con los informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo establecido en el Art. 5° del D.L. 21242, Art. 37° del D.L. N° 20555 y D.L. 22068;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el adjunto Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados del Club Deportivo "Alianza Lima" que realiza actividades profesionales correspondientes al año 1980, cuya financiación es como sigue:

..//





RESOLUCION No. 0152-AD-80

Lima, 07 de Marzo de 1980

. /

DISCIPLINA	GASTOS	FINANCIAMIENTO DONACIONES
Fútbol Afiliado de Aficionados	2'500,000.00	2'500,000 semestral (enero a junio)
Atletismo	1'760,000.00	1'760,000 anual (enero a diciembre)
Basket	3'500,000.00	3'500,000 semestral (enero a junio)

ARTICULO SEGUNDO: La Dirección Nacional de Deportes emitirá su informe técnico sobre la forma de utilización de las donaciones que capte el Club Deportivo "Alianza Lima" para el financiamiento del Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados referido en la Primera Cláusula.

ARTICULO TERCERO: La Inspectoría General del INRED efectuará el seguimiento y control de la ejecución presupuestal de las donaciones en favor del indicado Programa de Actividades.

Regístrese y comuníquese

Augusto Galvez Velarde
VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED



041/80
TVM/emy
Exp. 0721.





RESOLUCION No. 0152-AD-80

Lima, 07 de Marzo de 1980

Visto el Expediente N° 0721 seguido por el Club Deportivo "Alianza Lima", que realiza actividades profesionales, solicitando al INRED la aprobación de su Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados correspondiente al año 1980, amparada en el D.L. 21242 sobre Incentivos Tributarios;

CONSIDERANDO:

Que el Programa del Deporte Afiliado de Aficionados del Club Deportivo "Alianza Lima" que realiza actividades profesionales comprende los gastos que demanda su participación en las actividades del Deporte Afiliado de Aficionados programadas para 1980, cuyo financiamiento demandará un presupuesto semestral (enero a junio) de S/. 2'500,000.00 para el Fútbol Afiliado de Aficionados, un presupuesto anual (enero a diciembre) de S/. 1'760,000.00 para el Atletismo y un presupuesto semestral (enero a junio) de S/. 3'500,000.00 para el basket, con las sumas fijadas en el referido Programa de Actividades se considera ajustada a los gastos presupuestados correspondientes;

Que es necesario la aprobación del Programa del Deporte Afiliado de Aficionados para el año 1980 del Club Deportivo "Alianza Lima" que realiza actividades profesionales, cuya estructura y financiación se ajustan a las normas establecidas por el INRED;

Con los informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo establecido en el Art. 5° del D.L. 21242, Art. 37° del D.L. N° 20555 y D.L. 22068;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el adjunto Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados del Club Deportivo "Alianza Lima" que realiza actividades profesionales correspondientes al año 1980, cuya financiación es como sigue:

..//





RESOLUCION No. 0152-AD-80

Lima, 07 de Marzo de 1980

./

DISCIPLINA	GASTOS	FINANCIAMIENTO DONACIONES
Fútbol Afiliado de Aficionados	2'500,000.00	2'500,000 semestral (enero a junio)
Atletismo	1'760,000.00	1'760,000 anual (enero a diciembre)
Basket	3'500,000.00	3'500,000 semestral (enero a junio)

ARTICULO SEGUNDO: La Dirección Nacional de Deportes emitirá su informe técnico sobre la forma de utilización de las donaciones que ceapte el Club Deportivo "Alianza Lima" para el financiamiento del Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados referido en la Primera Cláusula.

ARTICULO TERCERO: La Inspectoría General del INRED efectuará el seguimiento y control de la ejecución presupuestal de las donaciones en favor del indicado Programa de Actividades.

Regístrese y comuníquese

0A3/80
TVM/emg
Exp. 0721.

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL DEPORTE AFI
LIADO DE AFICIONADOS DEL CLUB DEPORTIVO
"ALIANZA LIMA".

INFORME N° 066-OAJ-80

- 373-
10 MAR. 1980
11.25
aw

AL SENOR JEFE DEL INRED

- 1.- El Club Deportivo "Alianza Lima" que realiza actividades profesionales ha elevado al INRED para su debida aprobacion el Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados correspondiente al año 1980, el mismo que representa un gasto semestral del orden S/. 2'500,000.00 - (enero a junio) para el Fútbol Afiliado de Aficionados, S/. 1'760,000.00 anual (enero a diciembre) para el Atletismo y S/. 3'500,000.00 semestral (enero a junio) para el Baskat.

La Dirección Nacional de Deportes con Informe N° 025-DINAD-80 de 3.3.80 opina que es procedente la aprobacion del Programa de Actividades del - Deporte Afiliado de Aficionados de la referida institucion deportiva, igualmente la Inspectoria del INRED con Mem. 106/INSP/80 opina favorablemente por la aprobacion del Programa en referencia.

- 2.- Esta OAJ opina favorablemente por la aprobacion del Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados del Club Deportivo "Alianza Lima" correspondiente al año 1980, cuya financiacion representa un gasto semestral del orden de los S/. 2'500,000 (enero a junio) para el Fútbol Afiliado de Aficionados, S/. 1'760,000 anual (enero a diciembre) para el Atletismo y S/. 3'500,000 semestral (enero a junio) para el basket, en aplicacion de lo dispuesto por el Art. 5° del D.L. 21242, Art. 37° del D.L. 20555 y D.L. 22068.

Asimismo esta OAJ se permite recomendar que la Dirección Nacional de Deportes emita su informe técnico sobre la forma como se van a utilizar - las donaciones que capte el Club Deportivo "Alianza Lima" que realiza actividades profesionales para el financiamiento del referido Programa de Actividades, asimismo la Inspectoria General del INRED deberá efectuar el seguimiento y control de la ejecucion presupuestaria para el desarrollo del Programa en referencia.

Lima, 5 de marzo de 1980

Atentamente,



[Signature]
D. VILLAVIGENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

URGENTE

5-3-80

DINAD: CONOCIMIENTO E INFORME.
VB° ORIGINAL RESOLUCION ADJ.

ING. MIGUEL VELARDE SEGURA
Director Ejecutivo

OAJ/80
TVM/emy
Exp. 0721



"AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

MEMORANDUM N° 106/INSP/80.

DE : INSPECTORIA GENERAL
A : OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : Programa de Actividades del Deporte Afiliado
de Aficionados del Club Alianza Lima.
FECHA : Marzo, 4 de 1980.

Me dirijo a Ud. para remitir adjunto, el Expediente N° 0721 del Club Deportivo Alianza Lima que solicita la aprobación del Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados.

Al respecto, cumpla con indicar que el Representante del referido Club efectuó las coordinaciones previas con esta Oficina para elaborar su Programa de Actividades.

Asimismo, dentro de los plazos establecidos, la Dirección Nacional de Deportes emitió opinión favorable respecto al Programa de actividades del Club Alianza Lima.

Finalmente con la intención de acelerar el trámite respectivo nos permitimos adjuntar al presente el modelo de Resolución que aprueba el referido Programa de actividades.

Atentamente,



Raúl Castro Nostara
INSPECTOR GENERAL DEL INRED

INSP/80
RCN/CSS
ars.

Inspectoría



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
JEFATURA
03 MAR. 1980
E# 792
RECIBIDO

4.3.80
12.30 pm
INRED
INSPECTORIA
-4 MAR. 1980
9:45 am
RECIBIDO

INFORME N° 025-DINAD-80

A : JEFATURA
DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
ASUNTO : Programa de Actividades del Deporte Afi-
liado de Aficionados del Club Profesio-
nal "Alianza Lima"
REF. : Exp. N° 0721 - Club Alianza Lima
FECHA : Lima, 03 de Marzo de 1980

Tengo el honor de dirigirme a su Despacho, para manifestarle que esta Dirección Nacional, estima procedente la aprobación del Programa de Actividades del Club Deportivo "Alianza Lima"; cuyos montos desagregados son los siguientes:

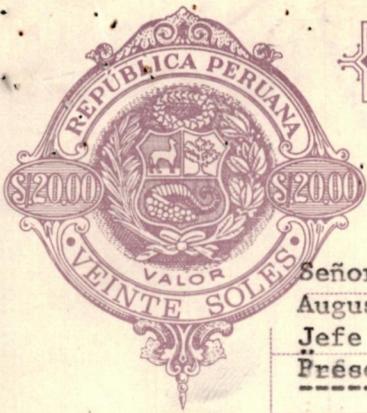
- A. Básquetbol 3'500,000.-
- B. Atletismo 1'760,000.-
- C. Fútbol Amateur 2'500,000.-

Atentamente,



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
[Signature]
CARLOS MORA HERRERA
Director Nacional de Deportes

RMA/rac.



SERIE AN 20888955

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION Y DEPORTES
SECRETARIA
21 FEB. 1980
RECIBIDO

0721

Lima, 21 de Febrero de 1980

Señor Vice-Almirante A.P. (r)

Augusto Gálvez Velarde

Jefe del I.N.R.E.D.

Présente

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION Y DEPORTES
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION Y DEPORTES
JEFATURA
21 FEB 1980
RECIBIDO

De nuestra consideración:

El Club Deportivo Profesional, Alianza Lima, con I.T. 9937994, domiciliado en Mendoza Merino s/m. Estadio Alianza Lima, La Victoria, representado por su Director Ejecutivo, Sr. Pedro Mujica Bayly, con L.E. 3021312, a Ud. respetuosamente decimos:

Que al amparo del D.L. # 21242 solicitamos se sirva aprobar el Programa de actividades del Deporte Afiliado de aficionados 1980, cuya financiación asciende a S/. 1.760.000.- anual para Atletismo, S/. 3.500.000.- semestrales para Basket Ball, y S/. 2.500.000.- semestrales para futbol amateur, aproximadamente, a fin de que nuestra Institución pueda estar en condiciones de percibir donaciones cívicas deducibles.

A ese efecto, cumplimos con acompañar a la presente, el Presupuesto de Financiamientos y gastos, así como los demás requisitos mencionados en el referido Decreto Ley # 21242.

Por tanto, a Ud., Señor Jefe del I.N.R.E.D., agradeceremos se sirva aprobar nuestro programa de actividades presentado.

Muy atentamente

[Handwritten Signature]
PEDRO MUJICA BAYLY
Director Ejecutivo.



Aun here! Gálvez
21/2/80

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

CLUB ALIANZA LIMA

PROGRAMA DE ACTIVIDADES 1980/I

NOMBRE : FOOTBALL AMATEUR
RESPONSABLE : PEDRO MUJICA
PERIODO : PRIMER SEMESTRE 1980
OBJETIVOS : IMPULSAR EL DEPORTE A NOVEL NACIONAL
METAS : OBTENER EL CAMPEONATO EN EL PRESENTE AÑO

DESCRIPCION DE TAREAS

<u>Nº</u>	<u>T A R E A</u>	<u>E</u>	<u>F</u>	<u>M</u>	<u>A</u>	<u>M</u>	<u>J</u>
1	ENTRENAMIENTO	X	X	X	X	X	X
2	PREPARACION EQUIPO	X	X	X	X	X	X
3	PARTICIPAC EVENTOS OFICIALES NACIONALES			X	X	X	X
4	PARTICIPAC EVENTOS INTERNACIONALES		X	X	X		

CRONOGRAMA DE GASTOS DE FINANCIAMIENTO

<u>Nº</u>	<u>GASTOS</u>	<u>ENE</u>	<u>FEB</u>	<u>MAR</u>	<u>ABR</u>	<u>MAY</u>	<u>JUN</u>	<u>TOTAL</u>
1	HONORARIOS D.T.	100,	100,	100,	100,	100,	100,	600,
2	VIATICOS	100,	100,	100,	100,	100,	100,	600,
3	MOVILIDAD	80,	100,	100,	80,	80,	80,	520,
4	MEDICINAS	10,	10,	10,	10,	10,	10,	60,
5	UTILES DEPORTIVOS	120,	120,	120,	120,	120,	120,	720,
	TOTAL :	410,	430,	430,	410,	410,	410,	2'500,

FINANCIAMIENTO

1) DONACIONES Y CONTRIBUCIONES
PROMOCIONALES

S/. 2'500,000
=====

COTIZACIONES DE SOCIOS...

S/. 100.000.-

L.25.01.80

EG:nsa



ALIANZA LIMA

PROGRAMA DE ACTIVIDADES 1980

NOMBRE : ATLETISMO
 RESPONSABLE : PEDRO MUJICA
 PERIODO : AÑO 1980
 OBJETIVO : IMPULSAR EL DEPORTE A NIVEL NACIONAL.
 METAS : OBTENER LOS PRIMEROS PUESTOS EN COMPETENCIAS A NIVEL DE EQUIPO Y DE SELECCION

DESCRIPCION DE TAREAS

	<u>E</u>	<u>F</u>	<u>M</u>	<u>A</u>	<u>M</u>	<u>J</u>	<u>J</u>	<u>A</u>	<u>S</u>	<u>O</u>	<u>N</u>	<u>D</u>
1) ENTRENAMIENTO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2) PREPARACION EQUIPO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3) PARTICIP. EVENTOS OFICIALES	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4) PARTICIP. EVENTOS INTERNAC.	XX	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

CRONOGRAMA DE GASTOS DE FINANCIAMIENTO (EN MILES)

		<u>E</u>	<u>F</u>	<u>M</u>	<u>A</u>	<u>M</u>	<u>J</u>	<u>J</u>	<u>A</u>	<u>S</u>	<u>T</u>	<u>O</u>	<u>D</u>
1) HONORARIOS	350,	20	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
2) VIATICOS	600,	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
3) MOVILIDAD	400,	30	30	40	40	40	30	30	30	30	30	30	40
4) MEDICINAS	35,	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2
5) UTILES DEPORT.	375,	35	30	35	30	30	35	30	30	30	30	30	30
	<u>1'760,</u>	<u>138</u>	<u>143</u>	<u>158</u>	<u>153</u>	<u>153</u>	<u>148</u>	<u>143</u>	<u>143</u>	<u>143</u>	<u>143</u>	<u>143</u>	<u>152</u>

FINANCIAMIENTO

DONACIONES Y PROMOCIONALES
 CONTRIBUCIONES

1'760,000.-

COTIZACIONES DE SOCIOS

=====

100.000.-

PMB



CLUB ALIANZA LIMA

PROGRAMA DE ACTIVIDADES 1980/I

NOMBRE : BASKETBALL
RESPONSABLE : PEDRO MUJICA
PERIODO : PRIMER SEMESTRE 1980
OBJETIVO : IMPULSAR EL DEPORTE AMATEUR A NIVEL NACIONAL
METAS : CAMPEONAR EN EL PRESENTE AÑO DIVIS. SUPERIOR
IGUALMENTE EN LAS DIV. INFERIORES.

DESCRIPCION DE TAREAS

Nº	T a r e a	E	F	M	A	M	J
1	Entrenamiento	*	*	*	*	*	*
2	Preparación equipo	*	*	*	*	*	*
3	Particip. eventos oficiales nacionales			*	*	*	*
4	Particip. eventos internacionales					*	*

CRONOGRAMA DE GASTOS DE FINANCIAMIENTO

Nº	G a s t o s	<u>ENE.</u>	<u>FEB.</u>	<u>MAR.</u>	<u>ABR.</u>	<u>MAY.</u>	<u>JUN.</u>	<u>TOTAL</u>
1	Honorarios D.T.	100,	100,	100,	100,	100,	100,	600,
2	Viáticos	180,	180,	180,	180,	180,	200,	1'300,
3	Movilidad	120,	120,	120,	120,	120,	120,	720,
4	Medicinas	10,	10,	10,	10,	10,	10,	60,
5	Utiles deport.	170,	170,	170,	170,	170,	170,	1'020,
		<u>580,</u>	<u>580,</u>	<u>580,</u>	<u>580,</u>	<u>580,</u>	<u>600,</u>	<u>3'500,</u>

FINANCIAMIENTO

1) DONACIONES Y CONTRIBUC.
PROMOCIONALES

COTIZACIONES DE SOCIOS

24.01.80
EG/nsa



3'500,000
=====

100.000.-

RESUMEN DE GASTOS

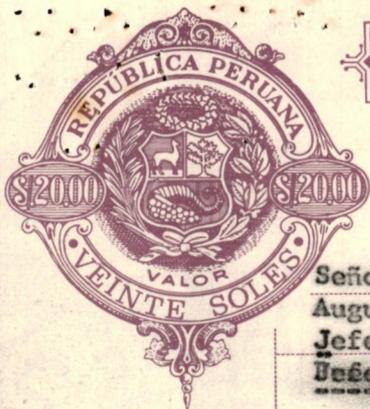
ATLETISMO	S/. 150.000.- (aprox) mensuales	S/. 1.760.000.- anual
BASKET BALL	S/. 580.000.- " "	S/. 3.500.000.- semestral
FUTBOL AMATEUR	S/. 420.000.- " "	S/. 2.500.000.- semestral

RESUMEN DE FINANCIAMIENTO (Ingresos y donaciones)

ATLETISMO	S/. 150.000.- (aprox) mensuales	S/. 1.760.000.- anual
BASKET BALL	S/. 580.000.- " "	S/. 3.500.000.- semestral
FUTBOL AMATEUR	S/. 420.000.- " "	S/. 2.500.000.- semestral

PMB





20888956

Lima, 21 de Febrero de 1980

Señor Vice-Almirante A.P. (r)

Augusto Gálvez Velarde

Jefe del I.N.R.E.D.

Presente

De nuestra consideración:

El Club Deportivo Profesional, Alianza Lima, con L.T. 9937994, domiciliado en Mendoza Merino s/n, Estadio Alianza Lima, La Victoria, representado por su Director Ejecutivo, Sr. Pedro Mujica Bayly, con L.E. 3021312, a Ud. respetuosamente decimos:

Que al amparo del D.L. # 21242 solicitamos se sirva aprobar el Programa de actividades del Deporte Afiliado de aficionados 1980, cuya financiación asciende a S/. 1.760.000.- anual para Atletismo, S/. 3.500.000.- semestrales para Basket Ball, y S/. 2.500.000.- semestrales para futbol amateur, aproximadamente, a fin de que nuestra Institución pueda estar en condiciones de percibir donaciones cívicas deducibles.

A ese efecto, cumplimos con acompañar a la presente, el Presupuesto de Financiamientos y gastos, así como los demás requisitos mencionados en el referido Decreto Ley # 21242.

Por tanto, a Ud., Señor Jefe del I.N.R.E.D., agradeceremos se sirva aprobar nuestro programa de actividades presentado.

Muy atentamente

PEDRO MUJICA BAYLY
Director Ejecutivo.

